República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Nota

Número: NO-2021-67058604-APN-SAP#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 26 de Julio de 2021

Referencia: Respuesta Oficio N° 1716/21,

A: SR. VICEPRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL ELECTORAL (DR. DANIEL BEJAS),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en respuesta a su Oficio N° 1716/21, por el cual solicita que se incluya en el cronograma de vacunación como personal estratégico a todos los ciudadanos y ciudadanas que serán convocados como autoridades de mesa para las elecciones nacionales de 2021; que se provean máscaras acrílicas o mamparas traslúcidas para la protección de las autoridades de mesa; y que se designe un facilitador sanitario en cada establecimiento de votación con dedicación exclusiva a la tarea de hacer cumplir el protocolo para la prevención de contagios de Covid2019.

Respecto al requerimiento sobre la vacunación de las autoridades de mesa, esta Secretaria comunicó mediante mail con fecha 13 de julio del corriente año la nota NO-2021-61409909-APN-UGA#MS del Ministerio de Salud.

Atento ello y tal como surge de la mencionada nota “en este sentido, se hace saber que llegado el momento de la realización de los comicios y en el caso que hubiera personas que no se han vacunado, este Ministerio arbitrará los medios para que lo haga”. Con este fin, y siendo que la designación de las autoridades de mesa es facultad de los juzgados federales con competencia electoral de cada distrito (artículos 43 y 75 del C.E.N), estos deberán informar a la autoridad sanitaria de la jurisdicción la nómina de personas que se encuentren en dicha situación.

En relación con los elementos de protección e higiene destinados a las autoridades de mesa y delegados de la justicia electoral nacional, informo que el “Protocolo sanitario de prevención Covid-19 para las Elecciones

Nacionales 2021” que fuera elaborado por la DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL en conjunto con ese Tribunal, prevé la provisión de un kit sanitario compuesto por cuatro (4) barbijos y una (1) botella de un litro de alcohol en gel para cada mesa de votación. El kit mencionado será distribuido a cada mesa junto con los materiales electorales.

En lo que concierne a la solicitud de provisión de mamparas traslúcidas para la protección de las autoridades de mesa, se solicita tenga a bien informar las cantidades necesarias por distrito y especificaciones técnicas de las mismas, a los fines de realizar las transferencias a cada juzgado electoral para la adquisición de las mismas.

En cuanto a la designación y funciones del facilitador sanitario en cada establecimiento de votación, informo que esa tarea será desempeñada por efectivos del Comando General Electoral específicamente afectados a ella. Para la fácil y correcta identificación de los facilitadores, está previsto que éstos usen un distintivo. A continuación, se detallan las tareas que les serán encomendadas por la superioridad a cada uno de los agentes que cumplan la función de facilitadores sanitarios:

- Ordenar el ingreso de votantes a efectos de no saturar la capacidad interna del local.
- Constatar el uso de tapabocas
- Constatar y hacer respetar el distanciamiento social de dos metros entre las personas.
- Limitar la capacidad de personas en los locales de votación
- Controlar y orientar el respeto de las normas sociales de contacto físico en pandemia.
- Evitar aglomeraciones o reuniones de personas sobre todo en espacios cerrados.
- Hacer respetar el encolumnamiento en la fila exterior observando las medidas preventivas.
- Provisión y distribución de alcohol en gel para las mesas y los establecimientos de votación.

Por último, las tareas de limpieza y sanitización de los lugares de votación antes, durante y después de las jornadas electorales del 12 de septiembre y 14 de noviembre del corriente, mediante nota NO-2021-62553066-APN-MI.pdf, este Ministerio requirió la colaboración de los gobiernos provinciales, incluyendo la provisión de los recursos humanos y materiales a tales efectos. Este Ministerio proporcionará a cada establecimiento de votación de lavandina granulada para realizar la desinfección.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.26 13:01:54 -03:00

Patricia Alejandra Garcia Blanco
Secretaria
Secretaría de Asuntos Políticos
Ministerio del Interior

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.26 13:01:55 -03:00